

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

LICENCIADO MATÍAS ALFREDO GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, MÉXICO.

CERTIFICA

EN SU CONTENIDO: EN ACTA QUE A LA LETRA DICE, AL MARGEN: **DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AYUNTAMIENTO "2025 - 2027".**



EN SU CONTENIDO: EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 112, 113, 116 Y 117 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA MUNICIPALIDAD LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO PARA EL TRIENIO "2025 - 2027" LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PONCE; SÍNDICA MUNICIPAL, JAZMÍN VALDÉS CARRILLO, PRIMER REGIDOR, FLAVIO EDUARDO LEÓN GONZÁLEZ, SEGUNDA REGIDORA, SONIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR, MARCO ANTONIO PEREDO VÁZQUEZ, CUARTA REGIDORA, VANESSA HEREIVA SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR, EDGAR GUTIÉRREZ TAPIA, SEXTO REGIDOR, HUBERTO GARAY TOVAR, SÉPTIMA REGIDORA, TERESITA DE JESÚS ALANÍS BERNAL, OCTAVA REGIDORA, ANA KAREN FLORES CRUZ Y NOVENA REGIDORA, ANA CONCEPCIÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MATÍAS ALFREDO GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ,, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA Y A EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO QUE NOS OCUPA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

Regulaciones 2025, mismos que se adjuntan a la presente Ata de Cabildo.

1. Manual de Organización de la Dirección de Educación.
2. Manual de Organización de la Dirección de Tránsito.
3. Manual de Organización de la Dirección de Turismo.
4. Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano.
5. Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento.
6. Manual de Organización de la Dirección de Administración.
7. Manual de Organización de la Dirección de Alumbrado Público.

8. Manual de Organización de la Dirección de Cultura.
9. Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
10. Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico.
11. Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable.
12. Manual de Organización de la Dirección de Gestión Integral para el Desarrollo.
13. Manual de Organización de la Dirección de Gestión para Resultados y Calidad.
14. Manual de Organización de la Dirección de Gobierno.
15. Manual de Organización de la Dirección de Mantenimiento de Parques y Jardines.
16. Manual de Organización de la Dirección de Movilidad.
17. Manual de Organización de la Dirección de Obras Públicas.
18. Manual de Organización de la Dirección del Sistema de Recolección de Residuos Sólidos.
19. Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública.
20. Manual de Organización de la Dirección Jurídica.
21. Manual de Organización del Órgano Interno de Control.
22. Manual de Organización de la Secretaría Particular.
23. Manual de Organización de la Secretaría Técnica.
24. Manual de Organización de la Tesorería Municipal.
25. Manual de Organización de la Dirección de Atención a la Mujer.
26. Manual de Organización de la Dirección de Planeación Territorial.
27. Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
28. Manual de Organización de la Dirección de Imagen Urbana e Infraestructura Vial.
29. **Manual de Operación del Catalogo Municipal de Regulaciones.**

SEGUNDO.- Se ordena la publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal, para su difusión y observancia, entre los habitantes del Municipio de Lerma.

TERCERO.- Se instruye a las áreas administrativas involucradas a llevar a cabo todos los trámites administrativos y jurídicos a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Agotado el orden del día el Presidente Municipal Constitucional hace la siguiente declaratoria: "A las **dieciocho** horas con **dieciocho** minutos del día **diecisiete** de **julio** del año **dos mil veinticinco**, declaro formalmente clausurada esta Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Lerma "2025 -2027".

**SOMOS
TODOS**

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

de Lerma
2025-2027

LICENCIADO MATÍAS ALFREDO GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO -----

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que el presente documento consta de **03(TRES)** fojas útiles, suscritas por su anverso, son fiel reproducción de su original, del que procede y obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que tuve a la vista y con el cual practiqué cuidadoso cotejo

//////////////////////**DOY FE**////////////////////////////////////

EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE

**MATÍAS ALFREDO GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

